

**Municipio de Tlachichuca, Puebla**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-21179-19-1673-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1673

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	16,742.4
Muestra Auditada	16,742.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al Municipio de Tlachichuca, Puebla.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y obra pública del cual se revisó una muestra de 16,742.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

***Antecedentes***

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Tlachichuca, Puebla, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## Resultados

### Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por un monto de 16,742.4 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

**MUNICIPIO DE TLACHICHUCA, PUEBLA**  
**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y**  
**DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**  
**PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN CUENTA PÚBLICA 2023**

(Miles de pesos)

No.	Número de contrato	Denominación	Importe reportado
1	MT/OP/LPN/2023/009 (gastos diversos)	Fertilizando a la tierra que nos une. Subtotal adquisiciones	6,710.8 6,710.8
2	MT/OP/LPN/2023/035	Construcción de parque público de la comunidad de Lázaro Cárdenas.	4,148.9
3	MT/OP/LPN/2023/013	Rehabilitación del parque de la comunidad de Manuel E. Avalos.	883.3
4	MT/OP/FO/2023/012	Rehabilitación y ampliación del sistema de cámaras de video vigilancia para el servicio de seguridad pública.	1,608.8
5	MT/OP/FO/2023/005	Construcción de adoquinamiento de la calle 3 sur entre 3 poniente y 5 poniente.	1,400.3
6	MT/OP/LPN/2023/010	Rehabilitación de la carretera Tlachichuca Guadalupe Victoria entre Ávila Camacho y ex hacienda Santa Inés Varela.	1,208.5
7	MT/OP/FO/2023/038	Construcción de techo en la plaza cívica de la escuela primaria Leona Vicario.	781.8
		Subtotal obra pública	10,031.6
		Totales	16,742.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de un expediente de adquisiciones, denominado como “gastos diversos”, por un monto de 6,710.8 miles de pesos pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con contrato número MT/OP/LPN/2023/009, se constató que no se presentó la evidencia documental que acredite la entrega-recepción del bien a los beneficiarios; asimismo, no se presentó la documentación comprobatoria del gasto por un monto de 6,710.8 miles de pesos.

El municipio de Tlachichuca, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, del contrato número MT/OP/LPN/2023/009 presentó evidencia documental con la que se acredita la entrega-recepción a los beneficiarios de los bienes contratados y la documentación comprobatoria de los pagos realizados, con lo que se solventa lo observado.

### Obra pública

3. Con la revisión de 6 expedientes técnico-unitarios de obra pública por un monto de 10,031.6 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con contratos número MT/OP/LPN/2023/035, MT/OP/LPN/2023/013, MT/OP/FO/2023/012, MT/OP/FO/2023/005 MT/OP/LPN/2023/010 y MT/OP/FO/2023/038, se constató que 3 se llevaron a cabo por licitación pública y 3 por invitación restringida; sin embargo, en 6 contratos no se presentó la propuesta económica del contratista ganador, el dictamen técnico y económico, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, la constancia de situación fiscal ni de opinión de cumplimiento, en 4 contratos la convocatoria y las invitaciones y en 3 el dictamen de excepción a la licitación pública, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Puebla, artículos 43 y 44.

MUNICIPIO DE TLACHICHUCA, PUEBLA  
DOCUMENTACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES REVISADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES  
DEL DISTRITO FEDERAL CUENTA PÚBLICA 2023  
OBRA PÚBLICA

---

No.	Núm de contrato	Tipo de adjudicación	Convocatoria, Invitación	Dictamen de excepción a la LP	Propuesta económica del ganador	Dictamen técnico y económico	Constancia de inscripción al padrón	Constancia de situación fiscal	Opinión de cumplimiento
1	MT/OP/LPN/2023/035	IR	SD	SD	SD	SD	SD	SD	SD
2	MT/OP/LPN/2023/013	IR	P	SD	SD	SD	SD	SD	SD
3	MT/OP/FO/2023/012	IR	P	SD	SD	SD	SD	SD	SD
4	MT/OP/FO/2023/005	LP	SD	NA	SD	SD	SD	SD	SD
5	MT/OP/LPN/2023/010	LP	SD	NA	SD	SD	SD	SD	SD
6	MT/OP/FO/2023/038	LP	SD	NA	SD	SD	SD	SD	SD

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obras públicas, proporcionados por la entidad fiscalizada.

IR= Invitación Restringida

LP= Licitación Pública

NA= Documentación No Aplicable

P= Presentó la Documentación

SD= Sin Documentación

El municipio de Tlachichuca, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó de los contratos número MT/OP/LPN/2023/035, MT/OP/LPN/2023/013, MT/OP/FO/2023/012, MT/OP/FO/2023/005, MT/OP/LPN/2023/010 y MT/OP/FO/2023/038 la propuesta económica del contratista ganador, el dictamen técnico y económico, la constancia de inscripción al padrón de proveedores y de situación fiscal; de los contratos número MT/OP/LPN/2023/035, MT/OP/LPN/2023/013, MT/OP/FO/2023/012, MT/OP/FO/2023/005 y MT/OP/FO/2023/038 la opinión de cumplimiento; de los número MT/OP/LPN/2023/035, MT/OP/FO/2023/005, MT/OP/LPN/2023/010 y MT/OP/FO/2023/038 la convocatoria y las invitaciones, con lo que no se solventa lo observado.

2023-B-21179-19-1673-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Tlachichuca, Puebla realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron de los contratos número MT/OP/LPN/2023/035, MT/OP/LPN/2023/013 y MT/OP/FO/2023/012 el dictamen de excepción a la licitación pública y del número MT/OP/LPN/2023/010 la constancia de opinión de cumplimiento positiva, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Puebla, artículos 43 y 44.

4. Con la revisión de 6 expedientes de obra pública por un monto de 10,031.6 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, mediante la consulta a la información del Registro Público de Comercio (RPC) de la Secretaría de Economía (SE) y del análisis a las actas constitutivas de las empresas participantes y la ganadora, de los contratos número MT/OP/FO/2023/005, MT/OP/FO/2023/012, MT/OP/FO/2023/038, MT/OP/LPN/2023/013 y MT/OP/LPN/2023/035, se determinó que la empresa ganadora y una participante se encuentran vinculadas entre sí por socios o accionistas, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

2023-1-01101-19-1673-16-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron una deficiente revisión a los concursos de los contratos número MT/OP/FO/2023/005, MT/OP/FO/2023/012, MT/OP/FO/2023/038, MT/OP/LPN/2023/013 y MT/OP/LPN/2023/035, ya que las empresas

participantes se encuentran vinculadas entre sí por socios o accionistas, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

2023-1-01101-19-1673-16-002      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente de las personas morales participantes en el procedimiento de adjudicación y contratación de los contratos número MT/OP/FO/2023/005, MT/OP/FO/2023/012, MT/OP/FO/2023/038, MT/OP/LPN/2023/013 y MT/OP/LPN/2023/035 que al estar vinculadas entre sí por un mismo socio o accionista, presentaron propuestas en el mismo procedimiento de adjudicación, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

5. Con la revisión de 6 expedientes técnico-unitarios de obra pública por un monto de 10,031.6 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con contratos número MT/OP/LPN/2023/035, MT/OP/LPN/2023/013, MT/OP/FO/2023/012, MT/OP/FO/2023/005, MT/OP/LPN/2023/010 y MT/OP/FO/2023/038, se constató que en todos se proporcionaron las actas de entrega-recepción de la obra, las actas de extinción de obligaciones, las actas de finiquito de la obra, las bitácoras, las estimaciones, los oficios de terminación de la obra; sin embargo, del contrato número MT/OP/LPN/2023/013 por 883.3 miles de pesos, no se proporcionó la documentación comprobatoria del gasto, como las facturas, las pólizas y las transferencias bancarias y no se pudo acreditar si se pagó con los recursos del fondo, por lo que se solicita su aclaración.

El municipio de Tlachichuca, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato número MT/OP/LPN/2023/013 la documentación comprobatoria del gasto, como son las facturas, las pólizas y las transferencias bancarias, por un monto de 883,269.29 pesos, con lo que se solventa lo observado.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,742.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tlachichuca, Puebla, de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente el Código Fiscal de la Federación, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Puebla, lo que no generó un daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tlachichuca, Puebla, realizó, en general una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

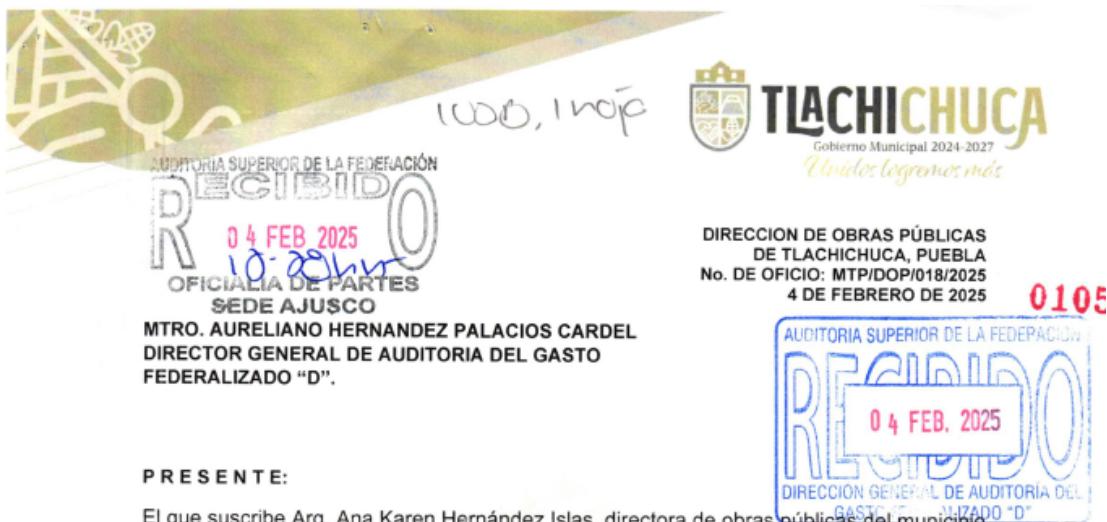
Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados el municipio fiscalizado remitió el oficio número MTP/DOP/018/2025 de fecha 4 de febrero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3 y 4 se consideran como no atendidos



## P R E S E N T E:

El que suscribe Arq. Ana Karen Hernández Islas, directora de obras ~~públicas del municipio~~ de Tlachichuca, Puebla, por medio del presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo respondiendo su oficio de notificación de resultados número DGAGF" D" /0189/2025 referente a la auditoría numero 1673 le presento de manera digital una memoria USB en la cual se anexa la solventación documental de la siguiente manera:

RESULTADO 2 AUDITORIA 1673	Evidencia documental de la entrega de fertilizante, transferencias, pólizas de egresos y estados de cuenta Fortamun 2023 referentes al contrato número MT/OP/LPN/2023/009.
RESULTADO 3 AUDITORIA 1673	Documentación de la integración de expedientes de los contratos: MT/OP/LPN/2023/035, MT/OP/LPN/2023/013, MT/OP/FO/2023/012, MT/OP/FO/2023/005, MT/OP/LPN/2023/010 Y MT/OP/FO/2023/038
RESULTADO 4 AUDITORIA 1673	Actas constitutivas y registros de comercio de los contratistas participantes en el proceso, mencionados en la cedula de observaciones, así como soporte por parte del OIC.
RESULTADO 5 AUDITORIA 1673	Documentación comprobatoria del gasto como facturas, pólizas y transferencias de los contratos MT/OP/LPN/2023/013 y MT/OP/FO/2023/005.

Sin mas que reportar agradezco su atención .



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificadorio correspondiente.

## *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Tlachichuca, Puebla.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 59 y 70.

2. Código Fiscal de la Federación: artículo 32-D.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Puebla, artículos 43 y 44.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.